

Archivo, poniendo en poder del S. Secretario por
meses o el Oficial de Acuerdos los treinta y
dieci y seis mil ochocientos de aquella y como vein
segración a la casa, quedando por consiguiente me
ramente leparada la honrada obsequio congo
del Refugio.

Progr. abris

Hécho lectura de la Propuesta de Pro
videncia en favor del. Prelatando, Propie
tario y fupleante en el ministerio de Instrucción,
cuyo tres informes, sacados estaban por la admisión,
futo luego el tores segun el art.º quince de la Ley
futo y cuyo alos Señores, Gubemat, Amados. Pedas
y Vice directores.

Sobre las cla
ses de honra
dad.

Señalando presente la honrada, el art.º 109
de la Ley de Instrucción, acordó se oficie a los S. Presidentes
de las clases en que era dividida la honrada,
para que celebraran formos y remiten para la se
non provincia las tareas a Presidentes y fupl. de
las mismas, con objeto de la elevación que prebiera el
art.º 40; y con respecto a la clase de artes e Instruc
ción publica, que presidia el difunto Sr. D. Pedro
Andrés, se oficie a dichos olos propios de
con el citad objeto.

Acad.

El S. Abogado, significó a la honrada su
agradecimiento por haber admitido la oferta
que hiciera de designar un curso y gratuar
las enseñanzas de dibujo de figura, modelado y
variado de adornos de esta clase durante la
vacante. El S. Vice director, consintió a la honrada